

ATRIBUCIONES DIRECTORA MUNICIPAL

- 1.- Garantizar el cumplimiento de las Ordenanzas emitidas por el pleno de la Corporación Municipal.
- 2.- Asegurar la efectiva resolución de conflictos mediante la aplicación de leyes y reglamentos.
- 3.- Recomendar sobre asuntos de su competencia.
- 4.- Promover el establecimiento del orden público mediante la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley de Policía, Plan de Arbitrios, Reglamentos, Acuerdos y Ordenanzas Municipales.
- 5.- Responder por sus actuaciones ante el Sr. Alcalde Municipal.